|  |
| --- |
| **MUNICIPIO GUADALAJARA**  **INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN**  **DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| INTRODUCCIÓN El fundamento legal se muestra bajo los principios que determina la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), en la cual se menciona que los sujetos obligados deberán aplicar los criterios de control y rendición de cuentas, en la administración y en el ejercicio de los recursos públicos.  La LFSRC menciona que las entidades fiscalizadas en complemento al informe de avances de gestión financiera y el informe anual de gestión financiera del ejercicio fiscal correspondiente, deberán entregar un informe anual de desempeño en la gestión, el cual deberá contener cuando menos:   Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño.   Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados. Estos informes deberán acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado. LOGROS E IMPACTOS GENERADOS1. Programas con Matrices de Indicadores para Resultados La aplicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) ha orientado a fijar las miradas en los resultados e impactos de los programas, ya que requieren información sobre un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino también del impacto de las tareas o acciones de los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública. Parte del proceso municipal fue rediseñar las MIR y alinearlas a la planeación estratégica, mediante el proceso adecuado para ello, a través de la resolución de los siguientes cuestionamientos:    El Ayuntamiento de Guadalajara tiene 31 programas presupuestarios, mismos que están alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, a la Agenda 2030 y al PMDyG. Cada uno de los programas cuenta con indicadores a nivel de fin, propósito, componente y actividad con base en la MML.  Las MIR se componen por con 575 indicadores, sin embargo, los resultados que presentamos a continuación son el reflejo de 573 indicadores, ya que 2 indicadores a nivel de Fin no se consideraron porque su frecuencia de medición es decenal.  Para realizar el análisis, se muestran los indicadores en tres categorías:  ● Verde: indicadores que mostraron un cumplimiento mayor o igual al 90%.  ● Amarillo: indicadores que mostraron un cumplimiento entre 60% a 89%.  ● Rojo: indicadores que mostraron un cumplimiento menor o igual a 59%.  Con corte al 31 de diciembre del 2023, se observó que el 79% de los indicadores alcanzaron un cumplimiento mayor o igual al 90%; 13% un cumplimiento entre 60 a 89%; y 8% un cumplimiento menor o igual a 59%.  A continuación, se muestra el avance para cada uno de los programas presupuestarios:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Nombre del programa | Verde | Amarillo | Rojo | | 1. Inclusión y atención a Grupos Vulnerables | 73% | 20% | 7% | | 2. Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes | 73% | 0% | 0% | | 3. Seguridad Ciudadana | 113% | 13% | 27% | | 4. Justicia Cívica | 167% | 7% | 13% | | 5. Comunicación institucional | 47% | 7% | 0% | | 6. Imagen Urbana | 313% | 27% | 13% | | 7. Servicios Públicos funcionales | 33% | 13% | 0% | | 8. Fomento a la inversión, turismo y relaciones internacionales | 193% | 33% | 40% | | 9. Emprendimiento | 80% | 13% | 0% | | 10. Regulación y derrama económica local | 67% | 27% | 13% | | 11. Jefatura de Gabinete | 60% | 27% | 7% | | 12. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico | 133% | 20% | 0% | | 13. Protección civil | 127% | 20% | 7% | | 14. Participación Ciudadana | 53% | 20% | 13% | | 15. Servicios Registrales | 93% | 20% | 0% | | 16. Transparencia y Buenas Prácticas | 33% | 13% | 13% | | 17. Procuración de justicia | 27% | 20% | 27% | | 18. Desarrollo Administrativo | 173% | 20% | 0% | | 19. Innovación Gubernamental | 47% | 7% | 0% | | 20. Combate a la corrupción | 80% | 27% | 27% | | 21. Medio Ambiente | 120% | 7% | 7% | | 22. Movilidad y Transporte | 67% | 47% | 0% | | 23. Obra Pública | 127% | 0% | 0% | | 24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción | 87% | 13% | 20% | | 25. Centros Colmena | 140% | 0% | 7% | | 26. Fomento a la cultura | 87% | 20% | 13% | | 27. Oferta educativa | 107% | 0% | 27% | | 28. Servicios médicos municipales con calidad | 87% | 13% | 0% | | 29. Manejo de la hacienda pública | 80% | 7% | 13% | | 30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara | 100% | 27% | 0% | | 31. Recursos Federales | 40% | 7% | 7% |   A continuación, mostramos los avances de cumplimiento por Eje del PMDyG y por objetivo del PMDyG, con corte a diciembre del 2023:     METODOLOGÍAS EMPLEADAS La LPPEJM tiene por objeto, entre otros, el establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública estatal, regional y municipal para contribuir con el desarrollo integral y sustentable del Estado, estableciendo las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa (SEPP).  El SEPP es el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo y está vinculado al Sistema Nacional de Planeación Democrática del Poder Ejecutivo Federal, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales. Asimismo, reconoce la existencia y elaboración de distintos instrumentos de planeación que permitan orientar la toma de decisiones de las autoridades políticas y funcionarios directivos.  En este tenor, la planeación municipal de Guadalajara está orientada, entre otros, con el principio de coordinación y enlace de los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán o mejorarán por parte del gobierno hacia la ciudadanía para la consecución de los fines que generen impactos reales y medibles. 1. Metodologías para recabar y analizar información de programas con MIR Las herramientas de monitoreo y evaluación que implementamos en Guadalajara forman parte de las condiciones necesarias para lograr una sociedad tapatía más democrática y transparente. El diseño de los programas orientados a resultados, y la toma de decisiones con base en información confiable y oportuna, requieren ser monitoreados mediante un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino del impacto de las tareas o acciones de los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública.  En este contexto y, enfocándonos en el monitoreo, en Guadalajara aplicamos la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta para la medición de resultados que permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los actores relevantes puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.  La implementación de la MML nos permite diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados que derivan en el seguimiento constante de los indicadores que dan cuenta sobre los bienes o servicios que otorgamos en Guadalajara. Estos indicadores son medidos periódicamente a través de la plataforma interna denominada Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).  Respecto a la evaluación, en Guadalajara contamos con el Programa Anual de Evaluación; el cual es un instrumento normativo en donde establecemos los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.  Las evaluaciones que se realizan con base en el PAE, tienen diversos objetivos; son realizadas por evaluadores externos; y emiten una serie de recomendaciones para contribuir a un mejor desempeño en la gestión, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los programas que son sometidos a evaluación. 2. Metodologías para recabar y analizar información de programas de gestión Todos los programas que cuentan con MIR y se describieron en el apartado anterior. 3. Metodologías para recabar y analizar información sobre indicadores del PMDyG La metodología es la misma definida en el apartado anterior; los indicadores de las MIR están alineados a los objetivos del PMDyG, del Plan Nacional y de Plan Estatal. REFERENCIAS DOCUMENTALES  Sistema de Indicadores de Desempeño del Ayuntamiento de Guadalajara.   Matrices de Indicadores para Resultados de 2021-2024.   Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Coneval.   Presupuesto de Egresos 2023. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **LIC.JUAN FRANCISCO RAMIREZ SALCIDO**  **PRESIDENTE INTERINO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** |  | **MTRO. LUIS GARCÌA SOTELO**  **TESORERO MUNICIPAL** |

ASEJ2023-13-27-02-2024-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.